



ad de Las Varillas

Nº 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503
C. P. 5040 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)

★★

ORDENANZA Nº 001 / 88

Art. 1º - APRUEBASE la Mensura de la propiedad de José Benito GENARO (hoy sus Sucesores), con una superficie de 130.400 m2. según títulos y planos, que linda: al Nor-Oeste, con Juan Daniel Ricci, Manzana 44 C. y 44 A.; al Sud-Oeste, calle Independencia; al Sud-Este, lote A de José Benito Genaro (hoy sus sucesores), y al Nor-Este, resto de calle Sargento Cabral, y que consta al Dº 49199, Fº 56056, Tº 225, Año 1948.-

Art. 2º - ACEPTASE la donación del titular registral citado en el artículo anterior, de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calles públicas, de 18.000 m2.-

Art. 3º - El traslado de Dº a que se refiere el artículo 2º de la presente Ordenanza se hará con arreglo a lo establecido por Decreto Ley Nº1112 - "B" - 56.-

Art. 4º - COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



JUAN PABLO RIJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 4 DE ENERO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 003/88 del 05/01/88